



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque
www.munilambayeque.gob.pe



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 126 -2017/MPL-A

Lambayeque, 30 de mayo de 2017.

VISTO

Memorando N° 281/2017-MPL-A de fecha 30 de mayo de 2017 emitido por despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, indicando, además que la autonomía que la ley establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Memorando N° 281/2017-MPL-A de fecha 30 de mayo de 2017 emitido por el despacho de Alcaldía, dispone a la Secretaria General de esta comuna, dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 081 -2017/MPL-A de fecha 30 de marzo 2017, mediante la cual se designó al señor Walter Diestra Portilla, en el cargo de Subgerente de Desarrollo Económico y Promoción Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Lambayeque; dándose por concluida su designación en la mencionada subgerencia a partir de la fecha; ofreciéndole las gracias por los servicios prestados debiendo dar cumplimiento de acuerdo a las normas internas establecidas con la entrega formal del cargo al Ing. Julio César Hernández Quiroz como nuevo subgerente de la mencionada subgerencia, a partir de la fecha.

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque mediante Resolución de Alcaldía N° 654-2016/MPL-A de fecha 14 de octubre de 2016 dispuso contratar bajo la modalidad de **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PARA CARGOS DE CONFIANZA**, como queda estipulado en su: "**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que los cargos de confianza asumidos por los Gerentes y Subgerentes de libre designación y remoción y niveles de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, quedan comprendidos en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, en virtud de los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución. **ARTICULO CUARTO.- DEJAR SUBSISTENTE**, la Resolución de Alcaldía N° 352-2016-MPL-A de fecha 05 de mayo de 2016, en todo lo que no se oponga a la presente resolución".

Estando a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso a las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6 y 17, artículo 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 081 -2017/MPL-A de fecha 30 de marzo 2017, mediante la cual se designó al señor Walter Diestra Portilla, como Subgerente de Desarrollo Económico y Promoción Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Lambayeque; en virtud a los fundamentos antes expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- DAR LAS GRACIAS, al señor Walter Diestra Portilla por los servicios prestados como Subgerente de Desarrollo Económico y Promoción Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR, al Ing. Julio César Hernández Quiroz, a partir del 30 de mayo del 2017, en el cargo de Subgerente de Desarrollo Económico y Promoción Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, debiendo cumplir con todas las responsabilidades y funciones que ostenta el cargo, bajo la modalidad de **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PARA CARGOS DE CONFIANZA**, tipo de contratación que fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 654-2016/MPL-A de fecha 14 de octubre de 2016.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Interesados y a la demás áreas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Hoy. Ricardo Cristóbal Velezmore Ruiz
ALCALDE



RECIBIDO 31 MAY 2017



Distribución:

Interesados (02)

Alcaldía

Sala de Regidores

Procuraduría Pública

Secretaría General

G. Municipal

G. Administración y Finanzas

Sub Gerencia de Logística

Sub Gerencia de Contabilidad

Sub. Gerencia de Tesorería

G. Asesoría Jurídica

G. Desarrollo Económico

Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Promoción Urbano y Rural

G. Planeamiento y Presupuesto

Sub Gerencia de Presupuesto

Gerencia Recursos Humanos

Área de Remuneraciones

Legajo Personal

Archivo

RCVR/MANR